APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-56-LE21 "SUMINISTRO ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS"

Chillán Viejo, 04 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 5835

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido Nº182 de fecha15/04/2021 del Departamento de Salud Municipal, orden de pedido N° 225 de fecha 06/08/2021 del Departamento de Educación Municipal y la orden de pedido N°303 de fecha 24/09/2021 de la Direccion de Desarrollo Comunitario , para licitar el contrato **"SUMINISTRO ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS".**

b) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 20/04/2021 del Departamento de Salud Municipal, certificado de disponibilidad N°24 de fecha 08/09/2021 del Departamento de Educación Municipal y N°110 de fecha 28/09/2021de la Dirección de Administración y Finanzas.

c) Requerimientos enviados de los tres servicios para la licitación en cuestión.

d) Necesidad de contar con un suministro de artículos deportivos entre otros, para el desarrollo de diversas actividades municipales en el ámbito del deporte y la recreación de la comuna de Chillán Viejo.

e) Las bases administrativas y anexos, preparas por la Dirección de Planificación.

f) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.

g) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE.**

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas, términos de referencia y demás antecedentes para la Licitación pública **ID 3671-56-LE21** denominada **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS".**

BASES ADMINISTRATIVAS

"SUMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS"

Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación del **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS".**

2.-PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad necesaria para suministrar los bienes que se licitan y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento (D.S. 250/04).
No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.
No encontrarse afecto a prohibición de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado contemplada en el artículo 8° número 2, y artículo 10°, ambos de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, como consecuencia de estar condenada por alguno de los delitos que dicho cuerpo legal sanciona. Como así tampoco haber sido condenado por el Tribunal de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211/1973 en su texto refundido coordinado y sistematizado.
Para efectos de la adjudicación, será requisito que el oferente adjudicado esté inscrito en el Registro de Proveedores www.chileproveedores.cl, en Estado de Inscripción "HÁBIL". En caso que el oferente adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles (de acuerdo lo indicado en el artículo 25.- de la Ley N° 19.880) contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.
En caso que el oferente adjudicado sea Unión Temporal de Proveedores, y uno de los integrantes de ésta no esté inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles (de acuerdo lo indicado en el artículo 25.- de la Ley N° 19.880) contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

En el caso que no cumpla con algunas de las condiciones anteriormente nombradas, se dejará sin efecto su adjudicación y se readjudicará al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente según las bases lo permitan.

DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.).

Si dos o más oferentes se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M., y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Para suscribir el contrato, cada oferente de dicha unión temporal deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores www.chileproveedores.cl, en Estado de Inscripción "HÁBIL". En caso que uno de los integrantes de ésta no esté inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles (de acuerdo lo indicado en el artículo 25.- de la Ley N° 19.880) contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal determinarán que antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la oferta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta quedará fuera del proceso de licitación.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopúblico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

4.-CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

La I. Municipalidad de Chillán Viejo, requiere contratar por un plazo de 24 meses, el suministro de artículos deportivos , premios y otros, para desarrollar actividades deportivas y recreativas en las áreas de salud , educación y municipal con la finalidad de fomentar el deporte y la recreación en la comuna de Chillán Viejo.

El detalle de los productos y servicios se encuentran señalados en los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente licitación y en el formulario oferta económica, adjunto a las presentes bases de licitación.

El oferente debe considerar que los productos y servicios serán solicitado según sea la necesidad, además de considerar todo aquello inherente a las características de la materia del contrato, con el objeto de dar a la Municipalidad , los Departamentos de Salud y Educación de la comuna de Chillán Viejo, una respuesta adecuada a sus necesidades, según los requerimientos.

5.-FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la presente contratación corresponde a Presupuesto Municipal por un monto referencial total de $ 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos) impuestos incluidos.

6.-DE LAS CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes o de las presentas bases surgieran dudas que ameritan aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl hasta el día y la hora señalada en la publicación del presente llamado a licitación.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el día señalado en la publicación.
Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderá que formarán parte integrante de las presentes bases de licitación.

ACLARACIONES A LAS BASES

La Municipalidad, además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, en cualquier momento, cuando a su juicio algún punto no haya quedado lo suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas y siempre y cuando no modifiquen las bases de la licitación.

MODIFICACIÓN DE BASES

La Municipalidad, podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de la Licitación, mediante Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Dicha modificación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
Asimismo, la Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas a fin de dar un tiempo adicional para la presentación de los antecedentes, lo cual será comunicado a través de publicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.-DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Las Bases Administrativas y sus Anexos, estarán disponibles en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

8.-NORMAS APLICABLES

La presente licitación deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

a) Las Bases Administrativas y Anexos.
b) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
c) Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión Evaluación.
d) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
e) Ley N° 19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que lo reglamenta en sus modificaciones.

9.-DE LAS OFERTAS

9.1.- DISPOSICIONES GENERALES

El solo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del oferente de las bases y de los antecedentes que las acompañan.
El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que causen el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará costos de garantías, en general todo lo necesario para entregar el bien en forma óptima, de acuerda a las Bases Administrativas y demás antecedentes que acompañan la licitación.

En el caso de presentarse discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

PRELACIÓN ADMINISTRATIVAS	PRELACIÓN TÉCNICA
1) Aclaraciones	1) Aclaraciones
2) Bases Administrativas	2) Términos de Referencia
3) Contrato	3) Oferta Técnica Adjudicada

En el caso que exista una discrepancia entre las bases administrativas y los términos de referencia, prevalecen las bases administrativas.

9.2.-CALENDARIO DE LA OFERTA
Será detallado en la publicación del presente llamado a licitación que se hará en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Sin perjuicio de lo anterior, la unidad técnica podrá modificar los plazos de licitación lo que deberá ser informado a todos los oferentes por el mismo medio.

9.3.-DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS
Las ofertas se formularán a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Los antecedentes presentados deberán permitir la revisión completa y correcta comprensión en la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí.
El oferente deberá ingresar, el día y hora indicada en la publicación del presente llamado a licitación en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl., lo siguiente:

9.3.1.-ANEXOS ADMINISTRATIVOS
a) Formulario Anexo N°1A o N°1B, "Identificación del oferente".
b) Declaración Jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades por condenas, señalado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

9.3.2.-ANEXOS TECNICOS
a) Formulario Anexo N°2, "Tiempo de Respuesta", es el plazo de respuesta a la solicitud de la Municipalidad para el envío de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la emisión de la orden de compra.
b) Patente Municipal .El oferente debe subir escaneada la patente municipal en el portal www.mercadopublico.cl
c) Formulario Anexo N°3 "Experiencia", el Oferente de llenar el formulario y adjuntar escaneados a través de www.mercadopublico.cl los certificados que señale en el formulario. La experiencia a acreditar debe ser en contratos similares en Municipalidades.

Si el oferente no presenta el formulario N°2 y/o N°3 o lo presenta incompleto y no presenta los certificados de experiencia su oferta será declarada inadmisible
Si el oferente no presenta copia de la patente municipal su oferta será declarada inadmisible

9.3.3.-ANEXOS ECONOMICOS

a) Formulario Anexo N°4, "Oferta Económica"

La Oferta Económica, deberá presentarse a través del portal www.mercado publico.cl, durante el periodo de recepción de ofertas, conforme a las etapas y plazos señalados en la Ficha de la Licitación del sistema electrónico.
El oferente deberá presentar en forma completa el formulario Anexo N°4, en su defecto si el formulario no es presentado o lo presenta en forma incompleta , la oferta se declarará inadmisible

NOTA*: El oferente deberá presentar en la ficha de licitación del portal ww.mercadopublico.cl, el valor total neto del presente formulario.

NOTA**: La orden de compra que se genere producto de la adjudicación quedará guardada en el portal www.mercadopublico.cl, debido a que la presente licitación es un contrato de suministro

9.3.4 OTROS ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta ya sea física o electrónicamente, de conformidad a la Ley N°19.886 y Ley N°19.799, de acuerdo a lo establecido en el N°13.1 de las presentes Bases.

9.4 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en una ETAPA través del Sistema de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público, en el día y hora señalado en el Punto Nº 3, Etapas y Plazos, de la Ficha de Licitación y se efectuará ante la **Comisión Evaluadora,** integrada por los funcionarios que se designen mediante Decreto Alcaldicio para tal efecto o quienes los subroguen en su caso.
Con la intención de optimizar el proceso interno de abastecimiento, priorizando las actuaciones en forma remota; y, por otro lado, se reduzcan las barreras en los procesos de compra, estará la opción de proceder mediante lo indicado en la Directiva de Contratación Pública N°34, Recomendaciones sobre Contratación Pública para órganos compradores, con motivo de la pandemia del virus COVID-19, emitida por la Dirección de Chile Compra, se recomienda que las comisiones evaluadoras sesionen de manera remota, utilizando las herramientas tecnológicas que estimen pertinentes (videoconferencias, correo electrónico, webex u otras).

PRINCIPIO DE ABSTENCIÓN:

Las autoridades y los funcionarios en quienes se den alguna de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

Son motivos de abstención los siguientes;
a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que trate.
e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

10.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA

10.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, posterior a la fecha y hora de cierre de las ofertas, podrá estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las ofertas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes del postulante, para su resolución.

Para la evaluación respectiva, la comisión evaluadora, podrá requerir de la participación y asesoría de uno o más funcionarios o asesores municipales, y los informes técnicos que al efecto se precisen para la adecuada ponderación de las ofertas.

La Comisión evaluadora podrá admitir que las ofertas presenten defectos, omisión o errores menores o simplemente aritméticos siempre que estos defectos no sean cuestiones de fondo, ni su corrección altere los principios estricta sujeción de las bases e igualdad de los oferentes. Los rechazos o admisiones deberán constar en el informe de evaluación.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud, al resto de los oferentes a través del Sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, para ello los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de 48 horas a contar del requerimiento en el Portal del Sistema de Información.

Se declarará **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararán **inadmisibles** las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. Se declarará revocada cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo.

10.2 SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES

Si posterior a la apertura electrónica y a juicio de la Comisión Evaluadora los antecedentes presentados por alguno de los oferentes requieren ser aclarados o complementado, con excepción de los documento de garantía de Seriedad de la Oferta, antecedentes técnicos y antecedentes económicos, la Comisión podrá solicitarle que los complementen o aclaren.

El requerimiento de los antecedentes antes señalados se hará a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Los antecedentes no podrán alterar la oferta económica, así como tampoco podrán vulnerar los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes.

Dichos antecedentes deberán ser ingresados en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la solicitud de antecedentes. Si el oferente no ingresa los antecedentes solicitados en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su oferta.

10.3 EVALUACION, RESOLUCION DE EMPATE Y FALTA DE ANTECEDENTES

EVALUACION

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACIONES
1.-PRECIO OFERTADO		
PUNTAJE PRECIO OFERTADO= ((Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)x100) Se evaluará como precio ofertado a la suma de todos los productos detallados en Formulario Oferta Económica.		50 %
2.-UBICACIÓN DEL PROVEEDOR		
PATENTE	**PUNTAJE**	10%
Casa matriz o sucursal en Chillan Viejo	100 puntos	
Casa matriz o sucursal provincia DIGUILLIN	50 puntos	
Casa matriz o sucursal en otras provincias de la región de Ñuble	30 puntos	
Casa Matriz en otra región	0 puntos	
3.-EXPERIENCIA		
CANTIDAS DE CERTIFICADOS	**PUNTAJE**	20%
3 o más certificados	100 puntos	
2 certificados	70 puntos	
1 certificado	30 puntos	
No presenta certificados	0 puntos	

4.-TIEMPO DE RESPUESTA A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA(DÍAS HABILES)		
TIEMPO	**PUNTAJE**	20%
1 día hábil	100 puntos	
2 a 3 días hábiles	70 puntos	
4 a 5 días hábiles	40 puntos	
Más de 5 días	0 puntos	

RESOLUCION DE IGUALDAD Y/O EMPATE

En el caso de producirse empate entre los oferentes durante la evaluación, se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio **PRECIO OFERTADO**. De continuar con el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en los criterios de evaluación y en el siguiente orden: **EXPERIENCIA Y TIEMPO DE RESPUESTA.**

FALTA DE ANTECEDENTES

Los oferentes que no hayan cumplido la completa entrega de todos los antecedentes administrativos requerido para la presentación de las ofertas, tendrá una disminución del 2% del puntaje total obtenido en la evaluación, de acuerdo al Art. 40 del decreto supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda. En el caso de un solo oferente la comisión evaluadora efectuará la evaluación con los factores antes indicado, sin aplicar los criterios comparativos mencionados anteriormente.

11.-DE LA ADJUDICACION DE LA OFERTA

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, reservándose la Municipalidad el derecho de adjudicar al oferente, cuya oferta resulte más conveniente según criterios de evaluación señalados en las bases administrativas o podrá declarar desierta la licitación.

La notificación del Decreto de adjudicación de la licitación será a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl y se entenderá realizada después de 24 horas de su publicación en el sistema.

12.-READJUDICACIÓN

Será posible la re adjudicación cuando así se considere necesario, y en el orden que indique la evaluación de las ofertas, de manera sucesiva. Si el siguiente oferente tras ser consultado por medios electrónicos o formales manifiesta por alguno de dichos medios no estar interesado u otro motivo, se pasará a la siguiente oferta y así sucesivamente solo hasta que la vigencia de las ofertas lo permita.

13.-DE LAS GARANTIAS

Los documentos a presentar, para caucionar las diversas etapas de licitación y contrato, deberán ser expresada en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

13.1.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar **Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía o cualquier otro instrumento financiero que pueda ser utilizado como caución**, de conformidad a lo regulado en la Ley N°19.886, su Reglamento y Ley N°19.799, para Garantizar la Seriedad de la Oferta, tomada por el Oferente o por un tercero a su nombre, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, a nombre de la I.

Municipalidad de Chillán Viejo, RUT 69.266.500-7, por un monto mínimo equivalente a **$100.000.- (cien mil pesos)** y por una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas.
En el caso que corresponda, la glosa de la garantía será: **"Garantizar la seriedad de la oferta licitación pública ID 3671-56-LE21".**

En el contexto de la pandemia declarada en Chile, si el Oferente opta por Garantía Electrónica, ésta deberá ser enviada al correo partes@chillanviejo.cl, antes del cierre de la recepción de ofertas.

Si el oferente opta por Garantía física, deberá ingresarla por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en calle Serrano N°300 Chillán Viejo, antes del cierre de la recepción de ofertas y en horario de 8.30 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Si no se diere cumplimiento a lo indicado anteriormente, o el documento se encuentre incompleto, o si no está en cabalmente cumplimiento a los aspectos de la presentación, la oferta del oferente será declarada **fuera de bases** y no será considerado en la Etapa de Evaluación. En este caso se devolverá la garantía de seriedad de la oferta.

La Tesorería Municipal de Chillán Viejo devolverá esta garantía a los oferentes no favorecidos, una vez adjudicada la licitación mediante el correspondiente Documento Municipal y siempre y cuando se encuentre firmado el contrato por parte del proveedor adjudicado y entregada la garantía del fiel cumplimiento del contrato. En el caso del oferente adjudicado, esta garantía le será devuelta una vez firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Los oferentes no favorecidos deberán solicitar por escrito a la Unidad Técnica la devolución de esta garantía.

En los casos en que la licitación sea declarada Desierta, Nula o sea Revocada, la garantía será devuelta, a solicitud del oferente, en forma escrita, ingresada por Oficina del Partes, o por correo **partes@chillanviejo.cl,** una vez publicado en el portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que declare alguna de las situaciones antes mencionadas y siempre y cuando no existan reclamos pendientes de resolver respecto del proceso de adjudicación.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si el oferente desiste de su oferta.
b) Si el oferente no cumple con lo propuesto en su oferta.

13.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AUMENTO DE GARANTÍA

El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá enterar una Garantía de Fiel Cumplimiento, a objeto de caucionar el correcto, total y oportuno acatamiento del Contrato, consistente **en Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía o cualquier otro instrumento financiero que pueda ser utilizado como caución**, de conformidad a lo regulado en la Ley N°19.886, su Reglamento y Ley N°19.799, tomada por el Oferente o por un tercero a su nombre, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT 69.266.500-7 por un monto mínimo equivalente a **$2.400.000.-** (dos millones cuatrocientos mil pesos), con fecha de vencimientos no inferior al plazo contractual,

aumentado en **90 días corridos**. Será devuelta una vez que se liquide el contrato según corresponda, solo posterior a ello, el proveedor deberá hacer solicitud escrita para la devolución, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.
En el caso que corresponda, la glosa de la garantía será: **"Garantizar el fiel cumplimiento de contrato licitación pública ID 3671-56-LE21"**

En el contexto de la pandemia declarada en Chile, si el Oferente decide optar por Garantía Física, la entrega de ésta se deberá coordinar internamente con la o el Profesional a cargo de Licitaciones o quien subrogue.

La Municipalidad de Chillán Viejo en los casos correspondientes hará efectiva las garantías constituidas por los oferentes sin necesidad de notificación previa ni requerimiento administrativo o judicial, y los fondos recuperados de esta, los aplicarán a la satisfacción de obligaciones y podrá retenerlos para responder por eventuales responsabilidades.

Dicha Garantía podrá ser presentada a cobro cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones que se establezcan en las bases, la oferta correspondiente y/o el contrato respectivo, en cuyo caso la I. Municipalidad de Chillán Viejo queda desde ya autorizada para su presentación a cobro, de acuerdo al procedimiento que corresponda y de conformidad a las presentes bases de licitación.

13.3.-AUMENTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha Oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá, por medio de una Resolución Fundada, adjudicar dicha Oferta, solicitándole una ampliación de las Garantías de Fiel Cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la Oferta que le sigue, todo de conformidad a lo establecido en el Art.42 del Reglamento de la Ley N°19.886.

14.-CONTRATO

14.1 ANTECEDENTES Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

El oferente adjudicado una vez notificado de la adjudicación en el portal de sistema de información (www.mercadopublico.cl), suscribirá el contrato. Para la suscripción del contrato respectivo y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación a través del portal, deberá presentar en la dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en el edificio Consistorial, calle Serrano N°300 Chillán Viejo lo siguiente:

- Certificado de Inscripción vigente en www.chileproveedores.cl, en Estado de Inscripción "HÁBIL".
- Fotocopia de Patente Municipal Vigente (Comercial o Industrial o Profesional). En caso de Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes la deberá presentar.
- Certificado de antecedentes labores y previsionales (F30-1)
- Sólo en el caso de ser adjudicada una Unión Temporal y, si el monto del contrato es igual o superior a 1.000 UTM, deberá presentar escritura pública, donde se materializó el acuerdo de unión temporal de proveedores, en conformidad a lo dispuesto en el art. 67 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La no concurrencia del proveedor adjudicado a firmar el contrato y/o no entrega de la documentación necesaria señalada anteriormente, dará derecho a la Municipalidad para adjudicar a otros oferentes, en el orden de calificación obtenida en la evaluación, si es conveniente para los intereses municipales.

14.2 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo sin derecho a indemnización alguna para el proveedor adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad por el incumplimiento, lo que le genera a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones. Las faltas será:
    - Tres o más órdenes de compra sin cumplir o cumplidas parcialmente
    - Más de tres multas cursadas efectivamente
3. Si los representantes o el personal dependiente de los proveedores adjudicados no tuviesen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
5. Tres o más atraso en la entrega de producto y servicio
6. Por motivos de fuerza mayor debidamente justificados por las partes o por una de las mismas.

Para concretar lo indicado en párrafo precedente, la Municipalidad notificará por escrito al proveedor adjudicado, con un aviso previo de 10 (Diez) días corridos. Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado.

La Municipalidad de Chillán Viejo, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.-

14.3 PLAZO DEL CONTRATO E INICIO DEL SERVICIO

El plazo del contrato, será de 24 meses y regirá a contar del día siguiente de la fecha de emisión del decreto alcaldicio que apruebe el contrato.

14.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato podrá verse limitada en virtud de la disponibilidad presupuestaria municipal o en el caso de que antes de la fecha mencionada se llegue al tope máximo en pesos de acuerdo al tipo de clasificación de la licitación, lo que significará dar término al contrato.

En el caso que se iniciara un nuevo proceso de licitación y este proceso se extendiese más allá de los tiempos previstos, podrá prorrogar este convenio sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, para un nuevo convenio de suministro.

Lo anterior, siempre que el monto estimado del convenio a prorrogar no supere las 1.000 UTM.

En caso de verificarse la prórroga del contrato, será requisito indispensable tener patente al día y encontrarse hábil en chileproveedores. Para tal prórroga se estará sujeto a las mismas condiciones de las bases administrativas y especificaciones técnicas.

14.5 PRECIOS Y REAJUSTABILIDAD
Los precios ofertados se mantendrán inalterables por todo el plazo del contrato.

14.6 MODIFICACION DE CONTRATO
Para cualquier modificación que permita aumentar o disminuir el contrato, será de mutuo acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor, en todo caso la modificación que se conviniere deberá ser fundada, sancionada, mediante decreto y publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas y no podrá alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni aplicar un aumento superior al 30% del monto inicial del contrato.

14.7 LIQUIDACION DEL CONTRATO
La liquidación del contrato procederá una vez terminado el contrato. Los Inspectores Técnicos del Contrato, de los tres Servicios, deberán levantar una acta de liquidación de contrato.

La liquidación deberá establecer claramente saldos pendientes que resulten o no en favor del proveedor. Cumplida esta formalidad y si no existieran saldos pendientes a favor de la Municipalidad y/o de los servicios de Salud y Educación, se levantará la acta de liquidación y se procederá a devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Para la liquidación del contrato se deberá citar al Proveedor .La no concurrencia del proveedor a la liquidación del contrato implicará que renuncia a todo reclamo posterior.

El plazo para realizar la liquidación de contrato será dentro de los 60 días corridos a contar del día siguiente del término del contrato.

15.-FORMA, PLAZO DE PAGO Y RESPONSABLE DEL PAGO
La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a través sus del Departamentos de Adquisiciones, podrá emitir directamente las órdenes de compra, una vez vigente el presente contrato.

El ITC del contrato deberá levanta una acta de recepción conforme de los productos y/o servicios en calidad cantidad y precio. Entregará una copia del acta al proveedor para que éste emita el documento tributario correspondiente.
El Proveedor emitirá el documento tributario a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. 69.266.500-7.

El pago de los productos se efectuará dentro de los treinta días siguientes a de la emisión del documento tributario y se deberá adjunta la orden de pedido, la orden de compra y la acta de recepción conforme en calidad, cantidad y precio.

Los funcionarios responsables de los pagos de los productos serán:

Municipalidad: Pamela Muñoz Venegas, Directora de Administración y Finanzas, correo electrónico, pamela.munoz@chillanviejo.cl, o quien la subrogue.
Departamento de Educación Municipal : Mariela Parra Fuentes, Jefa de Finanzas, correo electrónico, mariela.parra@chillanviejo.cl, o quien la subrogue.
Departamento de Salud Municipal : Alhena Herrera Massera , Encargada de Finanzas, correo alhena.herrera@chillanviejo.cl, o quien la subrogue.

16.- MULTAS Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

16.1 MULTAS

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

a) 10% del valor neto del producto o servicio por cada día de atraso, a contar del plazo de vencimiento ofertado por el Proveedor.
b) 20% del valor neto del producto cuando la calidad de producto entregado no sea la ofertada por el proveedor. El producto será devuelto al oferente en espera del producto requerido en calidad

La aplicación de la multa, se efectuará en el pago de la factura del producto correspondiente, descontándose por simple vía administrativa del valor neto de la factura mensual e indicando expresamente esta multa.

16.2 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Municipalidad o el funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, por correo electrónico, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el proveedor tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Municipalidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta ocho días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante decreto alcaldicio, que será enviado al Proveedor, por correo electrónico. Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicho decreto alcaldicio. Desde ese momento el proveedor adjudicado se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multa será rebajado del pago que la Municipalidad deba efectuar al proveedor en las facturas o boletas más próximas.
En el caso de las sanciones, el aviso del atraso y por consiguiente la aplicación de la multa se hará efectiva previo aviso del personal técnico responsable de la Dirección que solicitó la compra, no obstante lo anterior, únicamente en caso de que no se trate de un producto o de urgencia y sólo formalizando mediante correo electrónico los fundamentos prudentes del retraso y cuando el personal responsable del requerimiento se encuentre conforme con la argumentación de la demora, el proveedor podría quedar exento de multa siempre que los nuevos plazos establecidos no sean significativos ni alteren la fecha de término y objetivo.

Excepcionalmente quedará sin efecto la multa en el caso que el Proveedor haya coordinado con la unidad técnica un día puntual de entrega debido a que el volumen de los productos y/o servicios o la necesidad de la unidad requirente, haga necesario otro tipo de plazo. Entiéndase en los casos en que el día no sea coincidente con el plazo ofertado por el proveedor.

17.- FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los Inspectores Técnicos del Contrato, deberá coordinar con el proveedor la entrega de los productos, de acuerdo a requerimientos de la Municipalidad y de los Departamentos de Salud y Educación.

18.-CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

La contraparte técnica corresponderá a los Inspectores Técnicos del Contrato (ITC) titulares o quienes le subrogue legalmente, los cuales realizarán las siguientes funciones:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas bases y demás antecedentes.
b) Comunicarse vía correo electrónico con el Ejecutivo del Proveedor, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del proveedor a fin de mejorar el servicio.
c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases administrativas y otros documentos complementarios.
d) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
e) Dar visto bueno y recepción conforme de los productos adquiridos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
f) Mantener un permanente control sobre la ejecución del contrato, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases de licitación y documentos anexos.
g) Solicitar estados financieros actualizados, balances, declaraciones de renta F21, declaraciones de pago de IVA F22 del Servicio de Impuestos Internos al proveedor.
h) Supervigilar la vigencia de la Patente Municipal durante el desarrollo y prestación del servicio, lo cual deberá ser informado mensualmente en certificado de conformidad cuando se solicite emisión de la Orden de Compra.
i) Llevar el registro de las órdenes de compra generadas y supervisar que la suma de estas no excedan el tope máximo de presupuesto para esta licitación y/o rango de la licitación.
j) Una vez entregada la carpeta de la licitación al ITC, por la Unidad Licitante, este deberá ponerse en contacto con el proveedor adjudicado para que éste le entregue los siguientes antecedentes:
    - Nombre del ejecutivo del contrato por parte del oferente adjudicado
    - Número de contacto
    - Correo electrónico
k) Verificar el cumplimiento del pago de cotizaciones de los trabajadores cada tres meses, para cuyo efecto deberá solicitar al Proveedor el certificado F-30-1 de la Inspección del Trabajo.

l) Al momento de la liquidación del contrato el ITC deberá requerir al Proveedor el certificado de la Inspección del Trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
m) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases y demás antecedentes

Los Inspectores Técnicos del Contrato (ITC) serán nombrado por decreto alcaldicio, junto con la aprobación del contrato.

19.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Será obligación esencial del Proveedor dar cumplimiento a todo lo estipulado en el contrato, entendiéndose incluido las Bases Administrativas, los anexos, formatos, aclaraciones, si las hubiese, la oferta presentada y las instrucciones que imparta la Dirección correspondiente.
El proveedor deberá Contar con un ejecutivo o contraparte para la ejecución del contrato.

20.- PROHIBICIONES DEL PROVEEDOR

Al Proveedor le estará prohibido, reemplazar o modificar en forma total o parcial las características y requerimientos exigidos en las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes, salvo que sean superiores a lo exigido con aprobación de Unidad Técnica Municipal.

21.- SUBCONTRATACIÓN

La facultad del proveedor para externalizar los servicios que prestará a la Municipalidad de Chillan Viejo, estará limitada, y solo procederá previa autorización de este ente público. Para que opere dicha autorización el proveedor deberá en el respectivo caso:

1. Informar las razones de la necesidad de la subcontratación.
2. Requerir del proveedor los instrumentos que serán necesarios para la subcontratación, por ejemplo: contratos civiles, laborales, etc.
3. Requerir del proveedor los documentos que acrediten de quien contrata dichos servicios no tiene deudas pendientes del tipo provisional o laboral.
4. Que si la externalización ocurre mientras se provee el servicio de estas bases deberá acompañar el formulario F 30-1 de la Inspección del Trabajo con la planilla de los trabajadores en sus estados de pago.
5. Que si se produce el término de la relación entre el proveedor y su deberá acompañar efectivamente los instrumentos de dicho término a fin de recibir el último estado de pago o devolución de la boleta de garantía.

22.- CESIONES DEL CREDITO

En el caso que el proveedor desee factorizar sus documentos tributarios, este deberá notificar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillan Viejo o a los Departamentos de Salud y Educación, según sea el caso, para su debida autorización expresa, la cual será notificada al proveedor.
En caso, de ser autorizado, la empresa de factoring deberá tomar los resguardos necesarios a fin de hacer efectivo oportunamente el cobro de la factura que ha sido factorizada.
La Municipalidad de Chillan Viejo no se obliga al pago del factoring cuando existan obligaciones pendientes del proveedor como multas u otras obligaciones similares.

El contrato de factoring deberá hacerse llegar a la Municipalidad de Chillán Viejo en tiempo y forma, en ningún caso podrá recepcionarse con fecha posterior a la solicitud de cobro de un pago que corresponda a una factura cedida.

23.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

b.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ellos se deriven.

c.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

d.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

e.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

f.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivasen.

g.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

h.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertada.

i.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas

con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

24.-DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia, para todos los efectos legales que procedan, de conformidad a las normas vigentes, derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como a los que deriven este contrato.

DEBORA FARIAS FRITZ
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

MGGB/mggb

ANEXO N° 1-A
ID3671-56-LE21

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Domicilio Casa Matriz	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

_____
FIRMA OFERENTE

ANEXO N° 1-B
ID3671-56-LE21

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

ANEXO N°2
ID3671-56-LE21

FORMULARIO TIEMPO DE RESPUESTA

TIEMPO DE RESPUESTA (a contar del día siguiente de la emisión de la orden de compra)	_____ días hábiles

_____
FIRMA DE OFERENTE

ANEXO N°3
ID 3671-56-LE21

FORMULARIO EXPERIENCIA

N°	MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

NOTA*: El oferente deberá subir a la plataforma www.mercadopublico.cl los certificados que señale en el presente recuadro.

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO N°4
ID3671-56-LE21

FORMULARIO OFERTA ECONOMICO

DETALLE	Marca	PRECIO NETO UNITARIO
ALTIMETRO (POSTES PARA SALTO ALTO)		
ARCOS DE BABY FUTBOL		
ARNES PARA ESCALADA		
ARO DE BASQUETBOL PEDESTAL ADULTO		
ARO DE BASQUETBOL PEDESTAL JUNIOR		
AROS DE BASQUETBOL CON RED DOBLE		
BALA ATLETISMO 2,0 KG		
BALA ATLETISMO 3,0 KG		
BALA ATLETISMO 4,0 KG		
BALA ATLETISMO 5,0 KG		
BALA ATLETISMO 6,0 KG		
BALANZA DIGITAL		
BALAS DE LANZAMIENTO		
BALON DE BABY FUTBOL TIPO LEGEA		
BALON DE BABY FUTBOL TIPO TRAIN		
BALON DE BALONMANO N° 1 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)		
BALON DE BALONMANO N° 2 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)		
BALON DE BALONMANO N° 3 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)		
BALON DE BASQUETBOL TIPO DRIBBLING N° 5		
BALON DE BASQUETBOL TIPO DRIBBLING N° 7		
BALON DE BASQUETBOL TIPO MOLTEN GR6		
BALON DE BASQUETBOL TIPO MOLTEN GR7		
BALON DE FUTBOL N° 4 TIPO LEGEA		
BALON DE FUTBOL N° 4 TIPO TRAIN		
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO DRIBBLING		
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO LEGEA		
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO MITRE		
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO PUMA		
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO TRAIN		
BALON DE RUGBY		
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 1500		
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 3500		
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 4000		
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 5000		
BALON DE VOLEIBOL TIPO TORPEDO		

BALON ERIZO		
BALON MEDICINAL		
BALON PILATES SILICONA 55MM		
BALON PILATES SILICONA 65MM		
BANANOS DEPORTIVOS		
BANCA SUECA		
BANDA ELASTICA 0,35		
BANDA ELASTICA 0,50		
BANDANAS EN VARIOS COLORES		
BANDERINES PARA CANCHA DE FUTBOL		
BARRA ROMANA		
BARRA Z		
BERMUDA ARQUERO		
BICICLETA ESTATICA		
BLUZON ARQUERA		
BOLA DE HOCKEY		
BOLSA PORTA EQUIPOS		
BOLSO DEPORTIVO DE 34 LTS APROX		
BOLSO O MOCHILA TIPO MORRAL, VARIOS COLORES Y TAMAÑO UNICO		
BOMBIN DE ALTA PRESION CON RELOJ		
BOTELLAS PARA CICLISMO		
BUZOS DEPORTIVOS TIPO (MITRE,ADIDAS Y NIKE)		
CABALLETE		
CAJA DE PELOTAS DE TENIS DE MESA 6 UNIDADES		
CALZAS DEPORTIVAS		
CAMA ELASTICA		
CAMISETA DE FUTBOL ECONOMICA		
CAMISETA DE FUTBOL TIPO LIBORNO		
CAMISETA DE FUTBOL TIPO MORUMBI		
CAMISETA DE FUTBOL TIPO RIPHOLIA		
CAMISETA DE PORTERO TIPO FOUR		
CANILLERAS		
CARPA TUNEL		
CARRO PORTA BALONES TIPO MOLTEN		
CASCO PARA ESCALADA		
CASCOS BASICOS SIN REJA		
CINTA ELASTICA DE 50 MTS PARA MARCACION		
CINTA GIMNASIA RITMICA		
CINTA PARA SLACKLINE		
CODERAS ACOLCHADAS		
COLCHONETA		
COLCHONETON		
CONO 23 CM		
CONO 30 CM		
COPA		

COPA 4 COLUMNAS 80 CM		
COPA 4 COLUMNAS 88 CM		
COPA 4 COLUMNAS 95 CM		
COPA DORADA 31 CM		
COPA DORADA 35 CM		
COPA DORADA 40 CM		
COPA DORADA 45 CM		
COPA DORADA 50 CM		
COPA DORADA CON TAPA 76 CM		
COPA DORADA CON TAPA 81 CM		
COPA DORADA CON TAPA 86 CM		
COPA MODELO 2008 A 50 CM		
COPA MODELO 2008 A+ 60 CM		
COPA MODELO 2008 B+40 CM		
COPA MODELO 3018 A + 50 CM		
COPA MODELO 3018 A 44 CM		
COPA PLATA 25,5 CM		
COPA PLATA 29,5 CM		
COPA PLATA 33,5 CM		
CRONOMETRO		
CRONOMETRO 30 MEMORIA		
CUERDA DE SALTAR, EN CAÑAMO, NO SINTETICO, LARGO 2,8 MTS MANILLA		
CUERDA PARA ESCALADA		
DISCO ATLETISMO GOMA 1,0 KG		
DISCO ATLETISMO GOMA 1,5 KG		
DISCO ATLETISMO GOMA 2,0 KG		
DISCO ATLETISMO MADERA METAL 1,0 KG		
DISCO ATLETISMO MADERA METAL 2,0 KG		
ELIPTICA		
EQUIPAMIENTO DE FUTBOL COMPLETO TIPO FOUR		
EQUIPAMIENTO PORTERO HOCKEY CESPED		
EQUIPO COMPLETO DE BASQUETBOL PARA ADULTO		
EQUIPO COMPLETO DE BASQUETBOL PARA NIÑO		
EQUIPO DE FUTBOL COMPLETO PARA ADULTOS		
EQUIPO DE FUTBOL COMPLETO PARA NIÑOS		
EQUIPO DE FUTBOL TIPO MITRE		
ESCALERA AGILIDAD 4 MTS		
ESCALERA AGILIDAD 8 MTS		
ESTAMPADO DE INSIGNIA DEPORTIVAS		
ESTAMPADO DE NOMBRES POR PALABRAS EN EQUIPAMIENTO		
FRENOS PARA PATIN		
GALVANOS DE MADERA DISTINTAS DISCIPLINAS		
GOMAS DE TENIS DE MESA XUSHAOFA (ZCD,LSZ-999)		
GOMAS DE TENIS DE MESA XUSHAOFA .		
GORROS DE NATACION		

GRABADO POR PALABRA		
GUANTE ARQUERO ADULTO TIPO DRIBLING		
GUANTE ARQUERO ADULTO TIPO MITRE		
GUANTE ARQUERO NIÑO		
GUANTE ARQUERO UHLSPORT		
GUSANOS PARA NATACION		
HUINCHA ATLETISMO 50 MTS		
INSIGNIAS ESPECIALES PARA MEDALLAS Y TROFEOS (LOGO COMUNAL)		
JAVALINA ATLETISMO 400 GRS		
JAVALINA ATLETISMO 600 GRS		
JAVALINA ATLETISMO 800 GRS		
LENTES DE NATACION		
MALLA TRASLADA BALONES		
MANCUERNAS		
MANCUERNAS RUSAS		
MAQUINA DE PESAS MULTIFUNCIONAL		
MARCADOR DE PING PONG MANUAL		
MASCARILLA ARQUERO HOCKEY		
MAT PARA YOGA DE 4MM DE ESPESOR CON BOLSO DE TRANSPORTE		
MAT PARA YOGA DE 6MM DE ESPESOR CON BOLSO DE TRANSPORTE		
MALLA DE ARCOS DE FUTBOL		
MALLA DE ARCOS DE BABY FUTBOL		
MALLA DE VOLLEYBOL		
MEDALLA 50 MM GRABADA		
MEDALLA 70 MM GRABADA		
MEDALLAS DE MADERA TIPO CICLSMO		
MEDALLAS DE MADERA Y ACRILICO		
MEDIA DE FUTBOL ADULTO		
MEDIA DE FUTBOL NIÑO		
MESA PING PONG		
MESA DE TENIS DE MESA CALIDAD MUNDIAL		
MINI TRAMP		
MINI VALLAS PVC		
MOCHILA DEPORTIVA 16 LTS APROX		
MOCHILA DEPORTIVA PLEGABLE, DIFERENTES COLORES TAMAÑO UNICO		
MOSQUETONES PARA ESCALADA		
PALETA DE PING PONG CLASICA 3		
PALETA DE PING PONG CLASICA 4		
PALETA DE PING PONG CLASICA 5		
PALETA DE PING PONG LAPICERO 2		
PALO HOCKEY		
PANTALON PORTERO TIPO FOUR		

PANTALON PORTERO TIPO MITRE		
PAR ANTENA VOLEIBOL		
PAR POSTE SALTO ALTO		
PAR RED DE BASQUETBOL		
PARKA DEPORTIVA TIPO MITRE O MACRON		
PATINES HOCKEY		
PATINES ROLLER		
PELOTA DE TENIS DE MESA 6 ESTRELLAS		
PELOTA DE TENIS PUNTO ROJO		
PELOTA DE YOGA DE 85 CM		
PELOTA HOCKEY CESPED		
PELOTAS HOCKEY PATIN		
PESA TOBILLO 0,5 KG		
PESA TOBILLO 1,0 KG		
PESA TOBILLO 2,0 KG		
PETOS DE ENTRENAMIENTO PARA 4 A 8 AÑOS		
PETOS DEPORTIVOS TALLA L		
PETOS DEPORTIVOS TALLA M		
PETOS DEPORTIVOS TALLA S		
PIZARRAS DEPORTIVAS DE ESTRATEGIA		
PODOMETRO		
POLERAS DE TELA ANTITRASPIRABLE TIPO CORRIDA CON LOGOS		
PORTA BALONES TIPO MOLTEN VOLEIBOL		
PORTABOTELLA BICICLETA		
POSTES SLALON 170 CM		
PRESS BANCA		
PULSERAS FLUORECENTE PARA ZUMBA		
RAQUETA TENIS ADULTO		
RAQUETA TENIS JUNIOR		
RECEPTOR DE PELOTAS DE PING PONG CON PATAS		
RED ARCO BABY FUTBOL		
RED DE FUTBOL ALGODÓN		
RED DE FUTBOL POLIESTER		
RED DE VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO		
RED PARA MESA DE TENIS DE MESA		
RED TENIS		
RELOJ CONTROL DE AJEDREZ		
RODILLERA ARQUERO		
RODILLERA TIPO VOLEIBOL		
RODILLERAS HOCKEY PATIN		
RODILLO PARA BICICLETA		
SET 100 PELOTAS PLASTICAS		
SET CONO PLATO		
SET CONO PLATO 50 UNIDADES		
SET DE PING PONG PALETAS 3 PIEZAS		

SET TESTIMONIO 8 UNIDADES		
SET ULA ULA		
SILBATO		
SILBATO TIPO FOX		
STEP 2 ALTURAS		
STICCK HOCKEY CESPED		
STICCK HOCKEY PATIN		
TABLAS PARA NATACION		
TABLERO DE AJEDREZ CON PIEZAS		
TACA TACA MEDIDAS ESTANDAR		
TACOS DE SALIDA		
TARRO PELOTA TENIS TIPO PENN		
TARRO PELOTA TENIS TIPO WILSON		
TATAMI ENSAMBLABLE		
TRAJE DE BAÑO NATACION		
TROFEOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES (FUTBOL, TENIS DE MESA,KARATE, NATACION)		
TROTADORA		
VALLA SALTO ALUMINIO		
VIGA DE EQUILIBRIO		
ZAPATILLAS DE ATLETISMO		
ZAPATILLAS DE BAILE TIPO CHICLE		
ZAPATILLAS DEPORTIVAS TIPO NIKE , ADIDAS		
ZAPATO DE FUTBOL DIFERENTES TALLAS		
	TOTAL NETO	
	IMPUESTO	
	TOTAL CON IMPUESTO	

NOTA*: El oferente deberá presentar en la ficha de licitación del portal ww.mercadopublico.cl, el valor total neto del presente formulario.

NOTA**: La orden de compra que se genere producto de la adjudicación quedará guardada en el portal www.mercadopublico.cl, debido a que la presente licitación es un contrato de suministro

FIRMA DEL OFERENTE

TERMINOS TECNICOS REFERENCIA
SUMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS

1.- La dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO) requiere los siguientes implementos para la realización de sus distintas actividades, a través de un contrato de suministro de lo siguiente:

DETALLE
ALTIMETRO (POSTES PARA SALTO ALTO)
ARCOS DE BABY FUTBOL
ARNES PARA ESCALADA
ARO DE BASQUETBOL PEDESTAL ADULTO
ARO DE BASQUETBOL PEDESTAL JUNIOR
AROS DE BASQUETBOL CON RED DOBLE
BALA ATLETISMO 2,0 KG
BALA ATLETISMO 3,0 KG
BALA ATLETISMO 4,0 KG
BALA ATLETISMO 5,0 KG
BALA ATLETISMO 6,0 KG
BALANZA DIGITAL
BALAS DE LANZAMIENTO
BALON DE BABY FUTBOL TIPO LEGEA
BALON DE BABY FUTBOL TIPO TRAIN
BALON DE BALONMANO N° 1 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)
BALON DE BALONMANO N° 2 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)
BALON DE BALONMANO N° 3 (SIMILAR MOLTEN Y PENALTY)
BALON DE BASQUETBOL TIPO DRIBBLING N° 5
BALON DE BASQUETBOL TIPO DRIBBLING N° 7
BALON DE BASQUETBOL TIPO MOLTEN GR6
BALON DE BASQUETBOL TIPO MOLTEN GR7
BALON DE FUTBOL N° 4 TIPO LEGEA
BALON DE FUTBOL N° 4 TIPO TRAIN
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO DRIBBLING
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO LEGEA
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO MITRE
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO PUMA
BALON DE FUTBOL N° 5 TIPO TRAIN
BALON DE RUGBY
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 1500
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 3500
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 4000
BALON DE VOLEIBOL TIPO MOLTEN 5000
BALON DE VOLEIBOL TIPO TORPEDO
BALON ERIZO
BALON MEDICINAL
BALON PILATES SILICONA 55MM
BALON PILATES SILICONA 65MM

BANANOS DEPORTIVOS
BANCA SUECA
BANDA ELASTICA 0,35
BANDA ELASTICA 0,50
BANDANAS EN VARIOS COLORES
BANDERINES PARA CANCHA DE FUTBOL
BARRA ROMANA
BARRA Z
BERMUDA ARQUERO
BICICLETA ESTATICA
BLUZON ARQUERA
BOLA DE HOCKEY
BOLSA PORTA EQUIPOS
BOLSO DEPORTIVO DE 34 LTS APROX
BOLSO O MOCHILA TIPO MORRAL, VARIOS COLORES Y TAMAÑO UNICO
BOMBIN DE ALTA PRESION CON RELOJ
BOTELLAS PARA CICLISMO
BUZOS DEPORTIVOS TIPO (MITRE,ADIDAS Y NIKE)
CABALLETE
CAJA DE PELOTAS DE TENIS DE MESA 6 UNIDADES
CALZAS DEPORTIVAS
CAMA ELASTICA
CAMISETA DE FUTBOL ECONOMICA
CAMISETA DE FUTBOL TIPO LIBORNO
CAMISETA DE FUTBOL TIPO MORUMBI
CAMISETA DE FUTBOL TIPO RIPHOLIA
CAMISETA DE PORTERO TIPO FOUR
CANILLERAS
CARPA TUNEL
CARRO PORTA BALONES TIPO MOLTEN
CASCO PARA ESCALADA
CASCOS BASICOS SIN REJA
CINTA ELASTICA DE 50 MTS PARA MARCACION
CINTA GIMNASIA RITMICA
CINTA PARA SLACKLINE
CODERAS ACOLCHADAS
COLCHONETA
COLCHONETON
CONO 23 CM
CONO 30 CM
COPA
COPA 4 COLUMNAS 80 CM
COPA 4 COLUMNAS 88 CM
COPA 4 COLUMNAS 95 CM
COPA DORADA 31 CM
COPA DORADA 35 CM
COPA DORADA 40 CM

COPA DORADA 45 CM
COPA DORADA 50 CM
COPA DORADA CON TAPA 76 CM
COPA DORADA CON TAPA 81 CM
COPA DORADA CON TAPA 86 CM
COPA MODELO 2008 A 50 CM
COPA MODELO 2008 A+ 60 CM
COPA MODELO 2008 B+40 CM
COPA MODELO 3018 A + 50 CM
COPA MODELO 3018 A 44 CM
COPA PLATA 25,5 CM
COPA PLATA 29,5 CM
COPA PLATA 33,5 CM
CRONOMETRO
CRONOMETRO 30 MEMORIA
CUERDA DE SALTAR, EN CAÑAMO, NO SINTETICO, LARGO 2,8 MTS MANILLA
CUERDA PARA ESCALADA
DISCO ATLETISMO GOMA 1,0 KG
DISCO ATLETISMO GOMA 1,5 KG
DISCO ATLETISMO GOMA 2,0 KG
DISCO ATLETISMO MADERA METAL 1,0 KG
DISCO ATLETISMO MADERA METAL 2,0 KG
ELIPTICA
EQUIPAMIENTO DE FUTBOL COMPLETO TIPO FOUR
EQUIPAMIENTO PORTERO HOCKEY CESPED
EQUIPO COMPLETO DE BASQUETBOL PARA ADULTO
EQUIPO COMPLETO DE BASQUETBOL PARA NIÑO
EQUIPO DE FUTBOL COMPLETO PARA ADULTOS
EQUIPO DE FUTBOL COMPLETO PARA NIÑOS
EQUIPO DE FUTBOL TIPO MITRE
ESCALERA AGILIDAD 4 MTS
ESCALERA AGILIDAD 8 MTS
ESTAMPADO DE INSIGNIA DEPORTIVAS
ESTAMPADO DE NOMBRES POR PALABRAS EN EQUIPAMIENTO
FRENOS PARA PATIN
GALVANOS DE MADERA DISTINTAS DISCIPLINAS
GOMAS DE TENIS DE MESA XUSHAOFA (ZCD,LSZ-999)
GOMAS DE TENIS DE MESA XUSHAOFA .
GORROS DE NATACION
GRABADO POR PALABRA
GUANTE ARQUERO ADULTO TIPO DRIBLING
GUANTE ARQUERO ADULTO TIPO MITRE
GUANTE ARQUERO NIÑO
GUANTE ARQUERO UHLSPORT
GUSANOS PARA NATACION
HUINCHA ATLETISMO 50 MTS
INSIGNIAS ESPECIALES PARA MEDALLAS Y TROFEOS (LOGO COMUNAL)

JAVALINA ATLETISMO 400 GRS
JAVALINA ATLETISMO 600 GRS
JAVALINA ATLETISMO 800 GRS
LENTES DE NATACION
MALLA TRASLADA BALONES
MANCUERNAS
MANCUERNAS RUSAS
MAQUINA DE PESAS MULTIFUNCIONAL
MARCADOR DE PING PONG MANUAL
MASCARILLA ARQUERO HOCKEY
MAT PARA YOGA DE 4MM DE ESPESOR CON BOLSO DE TRANSPORTE
MAT PARA YOGA DE 6MM DE ESPESOR CON BOLSO DE TRANSPORTE
MALLA DE ARCOS DE FUTBOL
MALLA DE ARCOS DE BABY FUTBOL
MALLA DE VOLLEYBOL
MEDALLA 50 MM GRABADA
MEDALLA 70 MM GRABADA
MEDALLAS DE MADERA TIPO CICLSMO
MEDALLAS DE MADERA Y ACRILICO
MEDIA DE FUTBOL ADULTO
MEDIA DE FUTBOL NIÑO
MESA PING PONG
MESA DE TENIS DE MESA CALIDAD MUNDIAL
MINI TRAMP
MINI VALLAS PVC
MOCHILA DEPORTIVA 16 LTS APROX
MOCHILA DEPORTIVA PLEGABLE, DIFERENTES COLORES TAMAÑO UNICO
MOSQUETONES PARA ESCALADA
PALETA DE PING PONG CLASICA 3
PALETA DE PING PONG CLASICA 4
PALETA DE PING PONG CLASICA 5
PALETA DE PING PONG LAPICERO 2
PALO HOCKEY
PANTALON PORTERO TIPO FOUR
PANTALON PORTERO TIPO MITRE
PAR ANTENA VOLEIBOL
PAR POSTE SALTO ALTO
PAR RED DE BASQUETBOL
PARKA DEPORTIVA TIPO MITRE O MACRON
PATINES HOCKEY
PATINES ROLLER
PELOTA DE TENIS DE MESA 6 ESTRELLAS
PELOTA DE TENIS PUNTO ROJO
PELOTA DE YOGA DE 85 CM
PELOTA HOCKEY CESPED
PELOTAS HOCKEY PATIN
PESA TOBILLO 0,5 KG

PESA TOBILLO 1,0 KG
PESA TOBILLO 2,0 KG
PETOS DE ENTRENAMIENTO PARA 4 A 8 AÑOS
PETOS DEPORTIVOS TALLA L
PETOS DEPORTIVOS TALLA M
PETOS DEPORTIVOS TALLA S
PIZARRAS DEPORTIVAS DE ESTRATEGIA
PODOMETRO
POLERAS DE TELA ANTITRASPIRABLE TIPO CORRIDA CON LOGOS
PORTA BALONES TIPO MOLTEN VOLEIBOL
PORTABOTELLA BICICLETA
POSTES SLALON 170 CM
PRESS BANCA
PULSERAS FLUORECENTE PARA ZUMBA
RAQUETA TENIS ADULTO
RAQUETA TENIS JUNIOR
RECEPTOR DE PELOTAS DE PING PONG CON PATAS
RED ARCO BABY FUTBOL
RED DE FUTBOL ALGODÓN
RED DE FUTBOL POLIESTER
RED DE VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO
RED PARA MESA DE TENIS DE MESA
RED TENIS
RELOJ CONTROL DE AJEDREZ
RODILLERA ARQUERO
RODILLERA TIPO VOLEIBOL
RODILLERAS HOCKEY PATIN
RODILLO PARA BICICLETA
SET 100 PELOTAS PLASTICAS
SET CONO PLATO
SET CONO PLATO 50 UNIDADES
SET DE PING PONG PALETAS 3 PIEZAS
SET TESTIMONIO 8 UNIDADES
SET ULA ULA
SILBATO
SILBATO TIPO FOX
STEP 2 ALTURAS
STICCK HOCKEY CESPED
STICCK HOCKEY PATIN
TABLAS PARA NATACION
TABLERO DE AJEDREZ CON PIEZAS
TACA TACA MEDIDAS ESTANDAR
TACOS DE SALIDA
TARRO PELOTA TENIS TIPO PENN
TARRO PELOTA TENIS TIPO WILSON
TATAMI ENSAMBLABLE
TRAJE DE BAÑO NATACION

TROFEOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES (FUTBOL, TENIS DE MESA,KARATE, NATACION)
TROTADORA
VALLA SALTO ALUMINIO
VIGA DE EQUILIBRIO
ZAPATILLAS DE ATLETISMO
ZAPATILLAS DE BAILE TIPO CHICLE
ZAPATILLAS DEPORTIVAS TIPO NIKE , ADIDAS
ZAPATO DE FUTBOL DIFERENTES TALLAS

2.- Otras exigencias:

a.- La Empresa idealmente, debe estar físicamente en la Región de Ñuble.

b.- La Empresa debe tener experiencia en contratos similares, con al menos 3 Municipios, adjuntando certificados de dichos municipios.

c.- Plazo máximo de entrega de productos, 5 días hábiles.

Hernán Cesar Calderón Solís
Director DIDECO

Chillan Viejo, Septiembre 2021

2.- LLÁMESE a Licitación Pública **ID 3671-56-LE21 denominada "SUMINISTRO ARTICULOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS"**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3671-56-LE21.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDPP/RBF/LBMO/OES/DFF/MGGB/mggb.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección de Planificación, Inspector Técnico del Contrato

- 1 OCT 2021